



Resolución Directoral

Nº 264-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 28 de setiembre de 2023.

VISTOS:

El Memorándum N° 1494-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE, de la Dirección Ejecutiva; el Informe N° 357-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA, de la Unidad de Administración y el Informe N° 619-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH, del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA se creó el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito rural, al agua y saneamiento de calidad y sostenibles; estableciéndose que, para efectos de su gestión administrativa y presupuestal, se constituye como Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, el Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA, establece en su artículo 47° el “Cuadro de Puestos del Programa”, en el que se consigna el puesto de Coordinadora del Área de Proyectos Especiales;

Que, con fecha 30 de noviembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” la Resolución Ministerial N° 458-2017-VIVIENDA, que aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del PNSR, previendo el cargo estructural de Coordinadora del Área de Proyectos Especiales, como de confianza;

Que, habiéndose propuesto a la señora **HELGA VALDIVIA FERNÁNDEZ** para que ocupe el cargo de Coordinadora del Área de Proyectos Especiales del Programa Nacional de Saneamiento Rural, el Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración ha señalado mediante Informe N° 619-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH, de fecha 28 de setiembre de 2023, que la citada persona:

- i) Cumple con el perfil establecido para dicho cargo en el Clasificador de Cargos aprobado con la Resolución Directoral N° 174-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR, según cuadro de validación de requisitos mínimos de perfil detallados en el mencionado informe.



Resolución Directoral

- ii) Cumple con los requisitos mínimos, condiciones y documentos previstos en el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM.
- iii) El/la profesional propuesto/a ha cumplido con suscribir el ANEXO: FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES, en virtud de la entrada en vigencia del Reglamento de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2023-PCM.
- iv) No se encuentra registrado/a en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- v) No se encuentra impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública;

Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe N° 1758-2017-VIVIENDA/OGAJ de fecha 07 de diciembre de 2017, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, desde el punto de vista legal no resulta obligatoria la publicación, en el Diario Oficial "El Peruano", de la designación materia de la presente resolución;

Con los vistos de la Jefa de Unidad de la Unidad de Asesoría Legal, de la Jefa de Unidad de la Unidad de Administración y de la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 17° del Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, con efectividad al 02 de octubre de 2023, a la señora **HELGA VALDIVIA FERNÁNDEZ** en el cargo de Coordinadora del Área de Proyectos Especiales del Programa Nacional de Saneamiento Rural, considerado de confianza, bajo el



Resolución Directoral

régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Administración, la notificación de la presente Resolución a la señora **HELGA VALDIVIA FERNÁNDEZ**, para los fines pertinentes, y que surtirá efectos con la realización del referido acto; así como gestione su publicación en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Rural (<https://www.gob.pe/pnsr>).

Regístrese, comuníquese y publíquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Adrián Fernando Neyra Palomino

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Saneamiento Rural

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento